de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficiál de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativa del Campo

Sociedad Cooperativa «Virgen del Prado», de Lanzahita

Sociedad Cooperativa - Virgen de Gracia -, de Cinctorres (Castellón).

Sociedad Cooperativa «San Juan de Borneiro», de Borneiro-

Cabana (La Coruña). Sociedad Cooperativa «San Martin de Cauces», de Cauces-

Carbailo (La Coruña).

Sociedad Cooperativa «Santa María de las Nieves», de Nieves Ortigueira (La Coruña).

Sociedad Cooperativa «Santa María de Queijes», de Queijos

(La Coruña).

Sociedad Cooperativa •Santiago», de Saleres (Granada).

Sociedad Cooperativa del Campo •Deshidratadora de El Mirador», de El Mirador-San Javier (Murcia).

Sociedad Cooperativa del Campo •Comarca de Torozos», de

La Mudarra (Valladolid).

Cooperativas de Consumo

Sociedad Cooperativa de Enseñanza y Promoción Social Es-

tel, de Barcelona. Sociedad Cooperativa «San Martin», de San Martin de Suar-

Sociedad Cooperativa de Enseñanza «Colegio El Carmolo»,

de Bilbao (Vizcaya). Unión Territorial de Cooperativas de Consumo de Castellón

y Teruel, de Castellón. Unión Territorial de Cooperativas de Consumo de Huelva y

Cadiz, de Huelva.
Unión Territorial de Cooperativas de Consumo, de Jaén.
Unión Territorial de Cooperativas de Consumo de Málaga,
Granada y Almeria, de Málaga.
Unión Territorial de Cooperativas de Consumo, de Sevilla.
Unión Territorial de Cooperativas de Consumo de Tarragona.

de Tarragona.

de Tarragona.

Cooperativus industriales

Cooperativa Panadera «La Espiga», Sociedad Cooperativa, de Pola de Siero (Asturias),

Sociedad Cooperativa Transportes Avila, de Avila. Sociedad Cooperativa industrial Marroquinería del Bergadán, de Berga (Barcelona).

Cooperativa «La Milagrosa» Sociedad Cooperativa, de Ceclavin (Caceres)

Sociedad Cooperativa Riojana del Ebro, de Calahorra (Logroño).

Sociedad Cooperativa «Nuestra Señora de les Santos», de Móstoles (Madrid).

Sociedad Cooperativa de Fomento Industrial, de Vigo (Pon-

Cooperativa «Valle del Broto» Sociedad Cooperativa, de Zsragoza.

Cooperativas del Mar

Cooperativa Virgen del Carmen. Sociedad Cooperativa, de Aldán Cangas de Morrazo (Pontevedra).

Cooperativas de Vivienca

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Médico Unis de Toro», de Cáceres.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Hogar de Taxista», de Santa Cruz de Tenerifo (Canarias). Sociedad Cooperativa de Viviendas «Lune», de San Sobastian

(Guipuzcoa)

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Santa Cruz», de Ribadeo (Lugo)

Seciedad Cooperativa de Viviendas «Los Rosales», de Coin (Málaga).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y ofectos. Dios guarde a VV. II. Madrid, 30 de mayo de 1973 --P. D., e) Secretario general técnico, Antonio Chozas.

llinos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 28 de mayo de 1975 por la que se incluye a la «Empresa Indarra Ingenieros, S. L.», en la sección especia: Grupo B. del Registro de Em presas Consultoras y de Ingenieria Industrial.

Ilmo. Sr.: Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a pro-puesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tocnología,

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la empresa «Indarra Ingenieros, S. L.», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Españela, grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1973.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

nando Benzo.

Ilmo, Sr. Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público que queda suspendido el de-recho de petición de permisos de investigación y recho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación para toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos, dentro del perimetro que se indica, comprendido en los provincias de Ciudad Real, Córdoba y Badaioz.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, en su relación con el 150 del Reglamento General para el Regimen de la Minería, modificado por Decreto 1009/68, de de mayo, se nace público que queda suspendido el derecho de e de mayo, se nace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación, para toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos, dentro del perímetro que a continuación se designa —que corresponde a reserva a favor del Estado en tramitación —, comprendido en las provincias de Ciudad Real, Cordoba y Badajoz, afectas a las propias Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Beletín Oficial del Estado».

Denominación y delimitación

-Aimaden», comprendida en las provincias de Ciudad

Real. Córdoba y Badajoz.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid y paraleles, determinados por la unión de los siguientes vértices:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	1° 27' 00" Oeste	39° 60' 00'' Norte
Vertice 2	0° 52' 20" Oeste	39° 00' 00" Norte
Vértice 3	0° 52' 20" Oeste	38° 33' 00" Norte
Vertice 4	1° 27' 00" Oeste	38° 33' 90" Norte

y dentro de cuyo perímetro queda comprendida la superficie ocupada por las Minas de Almadén en un círculo de 25 kilóme-tros de radio, que tiene por centro su Pozo Maestro San Teodoro y a cuya cona se extiende, asimismo, esta suspensión para toda clase de sustancias minerales, excluídos los hidrocarburos fluidos.

Los grados son sexagesimales.

Madrid, 28 de junio de 1973.-El Director general, José Mora-

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Avila par la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Vesto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Avila a petición de «Unión Electrica. S. A.», cen domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, 19, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una linea eléctrica a 15 kV. pública para el establecimiento de una linea eléctrica a 15 kV. en Arenas de San Pedro y Mombeltrán, autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria per resolución de 26 de agosto de 1971, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968:

Considerando que la instalación de la línea citada es necesaria para atender el incremento de demanda de energía eléctrica en la zona de cinco villas;

Considerando que el hacer una variante en el trazado de la línea con objeto do librar prácticamente una parcela de propiedad particular representa un aumento en el coste de la parte de línea afectada entre un 27 por 100 y un 38 por 100, lo que hace inadmisible esta variante según el artículo 28-3 del Decreto 2619/1969, de 20 de octubra, por el que se aprueba el Roglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, ya que el citado artículo 26-3 considera no admisible la variante

ya que el citado artículo 26-3 considera no admisible la variante

cuando su coste sea superior en un 10 por 100 al presu puesto de la parte de la linea afectada por la variante, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de

Avila ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Avila, 24 de mayo de 1973.-El Delegado provincial, P. D.-

2.415.D

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Baleares por la que se autoriza y declara la utilidad pú-blica en concreto de la instalación eléctrica que se

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Gas y Elec-tricidad, S. A.», con domicilio en Palma de Mallorca (paseo del Generalisimo Franco, número 27); solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efec-tos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación quyas características técnicas principales son las siguientes:

Expediente: U. P. 114/73.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, S. A.*.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación San Carlos (Santa Eulalia del Río).

Punto de origen: Apoyo existente de la línea de A. T. Es Figueral-, situado cercano al cruce de caminos a Cala San Vicente y a Es Figueral

Final: Estación transformadora proyectada •Coll d'En Car

Finalidad de la instalación: Atender incremento de demanda de suministro de energía eléctrica en la zona de San Carlos.

d) Características principales; Una E. T. de 50 kVA. de po-tencia, qu' se denominará «Coll d'En Cardona», y 815 metros de linea aéree a 15 kV. para alimentarla. e) Procedencia de los materiales: Nacional.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decreto 2617/1968 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Palma de Mallorca, 13 de junio de 1973. El Delegado provincial, J. de Fortuny.--2.386-6.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trâmites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuer.a». Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (pla-za de Cataluña, número 2), en solicitud de autorización vara la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica curas ceracterísticas de misso principales por las electricas. eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sec. 3.º CY/ce-55828/72.
Origen de la línea: Apoyo C. de las líneas Montcada I y II.
Final de la misma: Apoyo E. de las mismas líneas.
Término municipal a que afecta: Ripollet
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,255, aéroa
Conductor: Cobre, de 50 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Esta Delegación Provincial, en complimiento de lo dispues-to en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley de 10/1968, de 16 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la finea solicitada y declarar la ntilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1908, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 21 de mayo de 1973.—El Delegade provincial, Francisco Brosa Paláu.—8.650 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cá-diz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incosdo en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cádiz a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicillo en Santa María Soledad, 3, Cádiz, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea a, t. y centro transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2819/1983, sobre expropisción forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de I de febrero de 1988 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cádiz ha resuelto: Cádiz ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de linea a. t. y centro transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Linea a t. subterránea de 10 metros, tensión 15/20 KV., conducto RRF 3 (1 x 95), aluminio, transformador de 400 KVA., denominado «Zafer», emplazado en avenida de la Diputación, de Chipiona.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre exproplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalar en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966. de 20 de octubre.

Cádiz, 18 de mayo de 1973.-El Delegado provincial, Miguel

A. de Mier.-8.785-C.

ESOLUCION de la Delegación Provincial de Cá-diz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cadiz a petición de «Compañía Sevillama de Electricidad, S. A.», con domicilio en Santa Maria Soledad, 3. Cádiz, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una linea a. t. y centro transformación, y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capitulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619-1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1968 sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delagación Provincial del Ministerio de Industria de Cádiz ha respetto.

Cádiz ha respelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A», la instalación de linea a. t. y centro transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a. t. subterránea, de 90 metros, tensión servicio 12/20 KV., conductores RRF 3 (1 × 95), aluminio, transformador de 350 KVA., denominado -Bozzano-, en callo Comisaría, para atendor demanda zona, en Sanlúcar de Barrameda.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectes señalados en la Ley 10/1906 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalar en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cadiz, R. de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Miguel A de Mier. 8 784-C.

ShSOLUCION de la Delegacion Provincial de Câdiz por la que re autoriza el establecimiento de la instalacian que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cádiz a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con demicilio en Santa María Soledad, 3, Cádiz, solicitando autorización y declaración, en